

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Cuarta Prórroga
CR-WEB/2024/0000001384
Expediente: P.A. 2023-0-28

En Madrid a,

REUNIDOS

De una parte, D^a. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D^a. **Ana María Garcés Andrés**, con DNI. n^o [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BIOTRONIK SPAIN S.A.**, con CIF **A28985034**, con domicilio social en Avda. de Europa, n^o 19 – Edificio III – 3^o B-C-D, C.P. 28224 – MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario **D. Enrique Javier de Bernardo Martínez-Piñeiro**, el día **21 de noviembre de 2019**, bajo el número **2516** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 21 de marzo de 2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES IMPLANTABLES (DAI) Y DESFIBRILADORES CON TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA (TRC-D) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, en sus lotes 4 y 8, adjudicado por un importe máximo de **285.357,60 €**, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **9 meses** más de ejecución (**del 22/06/2026 a 1 21/03/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BIOTRONIK SPAIN, S.A.**, se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **NUEVE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **DOSCIENTOS CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (214.018,20 Euros)**- (Base Imponible: 194.562,00 €, 10 % IVA: 19.456,20 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	149.812,74 €	27005
2027	64.205,46 €	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

**POR LA EMPRESA,
BIOTRONIK SPAIN, S.A.**

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.16 18:24

Digitally signed by
[Redacted] Ana
Ana Maria Garces Andres
Garces Andres (R: A28985034)
(R: A28985034) Date: 2026.06.16
08:49:57 +02'00'

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

Fdo.: Ana María Garcés Andrés